

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34249 *EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES VERDOY, S.L.U.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
E INMUEBLIA PATRIMONIO E INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de "Edificaciones y Construcciones Verdoy, Sociedad Limitada Unipersonal", y de "Inmuebla Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada", del día 29 de junio de 2009, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de "Inmuebla Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada", por "Edificaciones y Construcciones Verdoy, Sociedad Limitada Unipersonal", con disolución sin liquidación de "Inmuebla Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada" y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Valencia, 19 de noviembre de 2009.- Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, Francisco Domingo Verdoy Paracuellos e Ismael José Garcés Llopis.

ID: A090085572-1